

AUTO SUSTANCIACION
RADICADO No. 1996.06662.00
Al despacho del señor Juez para resolver
Bucaramanga, 21 de Septiembre de 2021

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, Veintitrés (23) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2.021).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior en auto del 18 de agosto de 2021, dentro del presente proceso.

En cumplimiento de lo anterior, se ordena impartir el trámite previsto en el numeral 10 del art. 597 del Código General del Proceso. Por Secretaría, procédase de conformidad, fijando el AVISO en la Secretaría del Juzgado por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Vencido este plazo, el juez resolverá lo pertinente.

NOTIFIQUESE.

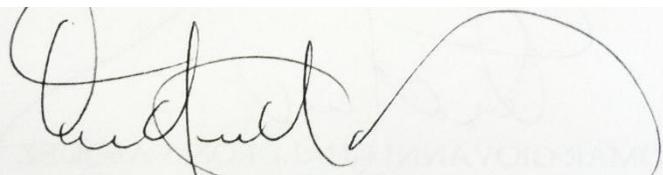


JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ

Aplm.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **24 de septiembre de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.